

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. CCS-CNE N.º 001-2026

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de enero de 2026, siendo las 14h00, la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, se reúne en sesión extraordinaria, de manera presencial y telemática, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, para conocer el siguiente orden del día, conforme la convocatoria realizada:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocer la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-O-2026-0022, de 21 de enero de 2026, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
3. Conocer y acoger íntegramente el Informe Jurídico elaborado por la Coordinación General de Asesoría Jurídica respecto de las actuaciones de la Comisión Ciudadana de Selección para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, así como sus conclusiones y recomendaciones sobre las medidas institucionales y jurídicas a adoptarse para la continuidad del concurso de méritos y oposición.
4. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-037-E-2025-0389, de 10 de diciembre de 2025, en particular: a) retrotraer el concurso de méritos y oposición a la fase de elaboración del examen escrito; b) ordenar a la Comisión Ciudadana de Selección realizar una nueva selección de catedráticos; y c) autorizar la solicitud de catedráticos mediante el convenio de cooperación con el Consejo de Educación Superior (CES).
5. Aprobar la actualización del cronograma del proceso de concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, considerando la retracción a la fase de elaboración del examen escrito y los tiempos requeridos para la nueva selección de catedráticos.
6. Aprobar la convocatoria dirigida a las universidades acreditadas, para la presentación de postulaciones de catedráticos especialistas en: (i) Derecho Electoral (dos docentes), (ii) Ciencias Políticas (dos docentes), (iii) Manejo de Datos Informáticos y Estadísticos (un docente), (iv) Derechos Humanos (un docente), y (v) Derecho Administrativo (un docente), conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial

de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, observando los principios de eficiencia y eficacia, detallando de forma clara y expresa los documentos y requisitos que deberán presentar las universidades

Desarrollo de la sesión:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

La señora Presidenta de la Comisión dio la bienvenida a los señores comisionados, postulantes, veedores ciudadanos, ciudadanía presente y al equipo de comunicación institucional, reiterando el compromiso con la transparencia del proceso. Posteriormente, solicitó al señor Secretario la constatación del quórum reglamentario.

A continuación se constató la presencia de los siguientes comisionados:

Nº	Comisionado/a	Asistencia
1	Abg. Carlos Alberto Amaya López	Presente - virtual
2	Ing. Jhon Silva Gorozabel	Presente - virtual
3	Dr. Mario Zambrano Simball	Presente - virtual
4	Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano	Presente - físico
5	Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero	Presente - físico
6	Ing. Ángel Medardo López Mendoza	Presente - físico
7	Abg. Paúl Vaca Chacón	Presente - físico
8	Abg. María Angelina Terán	Presente - físico

El señor Secretario informó que se encontraban presentes ocho comisionados, de los cuales tres participaron de manera telemática y cinco asistieron de forma presencial. En consecuencia, al verificarse el quórum reglamentario, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 14h30.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría dio lectura al orden del día propuesto para la sesión extraordinaria. No existiendo observaciones por parte de los comisionados, se sometió a votación.

Votación

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **A favor**
- Ing. Jhon Silva Gorozabel – **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán – **A favor**

- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor**
- Abg. Paul Vaca Chacón– **A favor**

Resultado: Orden del día aprobado con ocho (8) votos a favor.

2. CONOCER LA RESOLUCIÓN NO. CPCCS-PLE-SG-003-O-2026-0022, DE 21 DE ENERO DE 2026, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El señor Secretario dio lectura a la Resolución N.º CPCCS-PL-SG-3-O-2026-002 de 21 de enero de 2026, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la cual se absolvió la consulta jurídica elevada por esta Comisión, la cual es de obligatorio cumplimiento, por lo que se pone en conocimiento de los señores comisionados

No existieron intervenciones por parte de los comisionados.

3. CONOCER LA RESOLUCIÓN NO. CPCCS-PLE-SG-003-O-2026-0022, DE 21 DE ENERO DE 2026, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El señor Secretario dio lectura al punto correspondiente al conocimiento y acogida del informe jurídico elaborado por la Coordinación General de Asesoría Jurídica. La señora Presidenta destacó que dicho informe analiza las actuaciones de la Comisión y proponía medidas concretas para garantizar la continuidad del concurso con seguridad jurídica y respeto a los derechos de las y los postulantes.

Durante el tratamiento de este punto, el comisionado **Kevin Andrés Moncayo Zambrano** en su intervención, destacó la importancia de reactivar el contrato de seguridad informática destinado a la elaboración del banco de preguntas del concurso. Señaló que dicho contrato fue suspendido mediante la Resolución Nro. CPCCS-CGAF-2025-0030, de 6 de octubre de 2025, debido a las circunstancias derivadas de una acción de protección que imposibilitaron el desarrollo del proceso. En este contexto, indicó que, al haberse superado los hechos que motivaron la suspensión, resulta necesario retomar esta contratación para garantizar la continuidad, transparencia y correcta ejecución del concurso. Por ello, sugirió que la reactivación del contrato sea incluida dentro del proyecto de resolución a tratarse en la sesión.

Esta moción fue apoyada por la **Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero**, por lo que se sometió a votación de todos los comisionados

Votación

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **A favor**
- Ing. Jhon Silva Gorozabel – **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán – **A favor**
- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor**
- Abg. Paul Vaca Chacón – **A favor**

Resultado: Moción, Reactivación del contrato del equipo de seguridad informática aprobada con ocho (8) votos a favor.

4. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN CPCCS-PLE-SG-037-E-2025-0389 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025

Se procedió a dar lectura en particular a los literales:

- a) Retrotraer el concurso de méritos y oposición a la fase de elaboración del examen escrito;
- b) Ordenar a la Comisión Ciudadana de Selección realizar una nueva selección de catedráticos; y
- c) Autorizar la solicitud de catedráticos mediante el convenio de cooperación con el Consejo de Educación Superior (CES).

En el desarrollo del presente punto del orden del día, la señora Presidenta informó que la Secretaría había circulado previamente el proyecto de resolución, elaborado sobre la base de los acuerdos alcanzados en una mesa de trabajo y puesto en conocimiento de todos los comisionados. En tal virtud, dispuso al señor Secretario dar lectura a los artículos 3 y 4 del referido documento.

En cumplimiento de lo solicitado, el Secretario dio lectura al artículo 3, que dice:

Artículo 3.- *“En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N.º CPCCS-PLE-SG-037-E-2025-0389, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 10 de diciembre de 2025, la Comisión Ciudadana de Selección establece:*

Literal a).- Se ordena la retroacción del concurso de méritos y oposición a la fase de elaboración del examen escrito, prevista en el artículo 34 del Reglamento.

Literal b).- Se dispone que la Comisión Ciudadana de Selección lleve a cabo un nuevo proceso de selección de catedráticos conforme a los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 35 del referido Reglamento

Literal c).- Se establece que en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el CPCS con el Consejo de Educación Superior CES, se gestione la difusión del requerimiento de catedráticos encargados de elaborar el banco de preguntas y casos prácticos para la fase de oposición, debiendo a esta comisión articular sus actuaciones con la presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la emisión de las comunicaciones y coordinaciones necesarias.

Literal d).-, se acata la obligación de remitir al pleno un nuevo cronograma y planificación actualizada para el desarrollo de la fase de oposición, atendiendo a los efectos derivados de la mencionada resolución.”

Seguidamente, el señor Secretario dio lectura al artículo 4, que dice:

***Artículo 4.-** “Aprobar el cronograma actualizado para la ejecución de la fase de oposición del concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral, atendiendo a los efectos generados por la resolución número CPCCS-PL-SG-037-E-2025-0389 de 10 de diciembre del 2025, en especial la retroacción del concurso a la fase de la elaboración del examen escrito y la necesidad de una nueva selección de catedráticos conforme al artículo 35 de la codificación del reglamento. que rige el concurso. El cronograma aprobado formulado en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 6 de la indicada resolución se incorpora la presente resolución como anexo uno y será notificado al pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como a la Coordinación General Administrativa Financiera para los fines administrativos presupuestarios y de ejecución que correspondan.”*

Tras la lectura de los artículos 3 y 4, la señora Presidenta declaró abiertos los micrófonos para observaciones. No habiendo intervenciones adicionales, el comisionado **Abg. Paúl Vaca Chacón** manifestó su apoyo a la moción. En consecuencia, se dispuso al señor Secretario someterla a votación.

Votación

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **A favor**
- Ing. Jhon Silva Gorozabel – **A favor**

- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán – **A favor**
- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**
- Antes de emitir su voto, el comisionado **Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano** destacó que la Comisión Ciudadana de Selección llevó a cabo las mesas de trabajo correspondientes, en las cuales se socializaron el cronograma y la documentación relacionada con el proyecto de resolución. Señaló que se trató de un trabajo conjunto y consensuado entre todos los comisionados, razón por la cual expresó su voto – **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor**
- Abg. Paul Vaca Chacón – **A favor**

Resultado: Proyecto de Resolución aprobado con ocho (8) votos a favor.

5. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, CONSIDERANDO LA RETRACCIÓN A LA FASE DE ELABORACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO Y LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA LA NUEVA SELECCIÓN DE CATEDRÁTICOS.

La Secretaría expuso el cronograma actualizado del concurso, elaborado conforme al reglamento vigente y en atención a los efectos derivados de la retroacción del proceso. Dicho cronograma fue previamente socializado con las y los comisionados y construido con sus aportes. En este contexto, se presentaron las fechas más relevantes del concurso de méritos y oposición para la renovación parcial del Consejo Nacional Electoral.

Durante su intervención, se detallaron las distintas etapas del proceso, entre ellas la conformación del equipo de catedráticos y del equipo de seguridad informática, la elaboración y aplicación del examen escrito, el desarrollo del examen práctico, la publicación y recalificación de resultados, así como la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana, las apelaciones correspondientes y la remisión del informe final. Finalmente, se prevé la designación de las y los consejeros por parte del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a la normativa vigente.

Concluida la exposición, la señora Presidenta dispuso abrir los micrófonos para que las y los comisionados presenten sus observaciones, previo a someter el punto a votación.

El comisionado **Paúl Vaca Chacón** propuso apoyar el cronograma presentado y lo elevó a moción. Por su parte, la abogada **Erika Isabel Bastidas Guerrero**, en su calidad de Vicepresidenta, manifestó su respaldo a la misma. En consecuencia, la señora Presidenta dispuso al Secretario someterla a votación de las y los comisionados.

Votación

- Antes de emitir su voto, el comisionado **Abg. Carlos Alberto Amaya López** formuló una observación de carácter formal respecto al cronograma presentado. Señaló que, si bien el reglamento establece que se debe oficiar a las universidades de categoría A y B, dicha clasificación ya no se encuentra vigente, por lo que recomendó dirigir las comunicaciones a las universidades acreditadas. No obstante, expresó su conformidad con los plazos previstos, considerando precedente su aprobación con la referida precisión, emitiendo su voto - **A favor**. El Secretario manifestó al comisionado que su propuesta de modificación era precedente y, a continuación, procedió a aceptar su votación.
- Ing. Jhon Silva Gorozabel – **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán – **A favor**
- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor**
- Antes de emitir su voto, la comisionada **Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero** destacó que el cronograma fue elaborado con los aportes de todos los comisionados y en estricto apego a los términos establecidos en el reglamento vigente. Asimismo, señaló que cada fecha se encuentra debidamente fundamentada en la normativa correspondiente, garantizando la transparencia del proceso. Indicó además que se continuarán desarrollando mesas de trabajo y adoptando las medidas necesarias para resguardar la integridad del concurso y la seguridad de los catedráticos. Finalmente, expresó su voto – **A favor**
- Abg. Paul Vaca Chacón – **A favor**

Resultado: Cronograma aprobado con ocho (8) votos a favor.

- 6. APROBAR LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS UNIVERSIDADES ACREDITADAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES DE CATEDRÁTICOS ESPECIALISTAS EN: (I) DERECHO ELECTORAL (DOS DOCENTES), (II) CIENCIAS POLÍTICAS (DOS DOCENTES), (III) MANEJO DE DATOS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS (UN DOCENTE), (IV) DERECHOS HUMANOS (UN DOCENTE), Y (V) DERECHO ADMINISTRATIVO (UN DOCENTE), CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA, DETALLANDO DE FORMA CLARA Y EXPRESA LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS UNIVERSIDADES**

En el desarrollo de este punto, el señor Secretario dio lectura íntegra al proyecto de resolución que recoge las mociones previamente aprobadas por la Comisión Ciudadana

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario.

PBX (593-2) 3957210

www.cpcas.gob.ec

de Selección. Dicho instrumento contempla el conocimiento y acatamiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como la acogida del informe jurídico de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, respecto de la continuidad del concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Asimismo, se dispone la retroacción del proceso a la fase de elaboración del examen escrito, la ejecución de un nuevo proceso de selección de catedráticos y la coordinación interinstitucional con el Consejo de Educación Superior para la difusión del requerimiento correspondiente. De igual manera, se aprueba el cronograma actualizado para la fase de oposición y se establece la reactivación del contrato del equipo de seguridad informática, con el fin de garantizar la transparencia, confidencialidad e integridad del proceso.

El proyecto de resolución aprueba además la convocatoria dirigida a las universidades acreditadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CASES), para la postulación de **siete catedráticos especialistas**, distribuidos en las siguientes áreas del conocimiento:

- **Derecho Electoral:** dos (2) docentes;
- **Ciencias Políticas:** dos (2) docentes;
- **Manejo de Datos Informáticos y Estadísticos:** un (1) docente;
- **Derechos Humanos:** un (1) docente; y,
- **Derecho Administrativo:** un (1) docente.

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, no encontrarse incurso en las prohibiciones establecidas en la normativa vigente y acreditar trayectoria, experiencia y prestigio en sus respectivas especialidades. La convocatoria, cuyo texto íntegro consta como Anexo II de la resolución, incluye el formulario de declaración de no incurrir en prohibiciones y demás requisitos habilitantes, y será remitida a las universidades acreditadas conforme a los registros oficiales del CASES.

De igual manera, se dispone la notificación y difusión de la resolución a las instancias correspondientes, garantizando su publicación en el portal institucional y en los medios oficiales, en observancia de los principios de legalidad, transparencia y publicidad. Además, se establecen disposiciones finales que facultan a la Comisión Ciudadana de Selección a modificar el cronograma en caso de fuerza mayor o caso fortuito, mediante resolución debidamente motivada.

El comisionado **Abg. Paúl Vaca Chacón** solicitó el uso de la palabra y, acogiendo la observación previamente formulada por el **Abg. Carlos Alberto Amaya López**, propuso como única modificación sustituir la referencia a universidades de categoría A y B por universidades acreditadas. En tal virtud, elevó a moción la aprobación de la convocatoria

dirigida a las universidades acreditadas conforme a los registros del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CASES), para la presentación de postulaciones de siete catedráticos especialistas en las áreas de Derecho Electoral (dos), Ciencias Políticas (dos), Manejo de Datos Informáticos y Estadísticos (uno), Derechos Humanos (uno) y Derecho Administrativo (uno). Señaló además que los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 35 del reglamento correspondiente, no incurrir en las prohibiciones previstas en la normativa vigente y acreditar trayectoria, experiencia y prestigio en sus respectivas especialidades. Indicó también que la convocatoria constaría como Anexo II de la resolución e incluiría los formularios y requisitos habilitantes para su remisión a las universidades acreditadas.

Votación

Una vez leído el Proyecto de Resolución, la señora Presidenta dispuso al señor Secretario someterlo a votación de las y los comisionados. Los resultados fueron los siguientes:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **A favor**
- Ing. Jhon Silva Gorozabel – **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán – **A favor**
- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor**
- Antes de consignar su voto, el comisionado Abg. Paul Vaca Chacón, realizó un llamado público a las universidades y centros de educación superior del país, exhortándolos a garantizar la excelencia académica mediante la postulación de sus mejores docentes, con destacada trayectoria y experiencia, para participar en el proceso conforme a lo establecido en el reglamento. Asimismo, instó a las autoridades universitarias a contribuir con transparencia y rigor en la respectiva evaluación, Finalmente, expresó su voto – **A favor**

Resultado: Moción Proyecto de Resolución aprobado con ocho (8) votos a favor.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 15h22, la señora Presidenta declaró clausurada la sesión, agradeciendo la participación de los comisionados, veedores ciudadanos y ciudadanía en general.

Para constancia de lo actuado, firman:

Abg. María Angelina Terán Monte
PRESIDENTA
COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN - CNE


Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero
VICEPRESIDENTA
COMISIONADA CIUDADANA DE SELECCIÓN - CNE
DELEGADA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

Abg. Carlos Alberto Amaya López
COMISIONADO CIUDADANO DE SELECCIÓN - CNE

Ing. Ángel Medardo López Mendoza
COMISIONADO CIUDADANO DE SELECCIÓN - CNE

Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel
COMISIONADO CIUDADANO DE SELECCIÓN - CNE

Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano
COMISIONADO CIUDADANO DE SELECCIÓN - CNE
DELEGADO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA



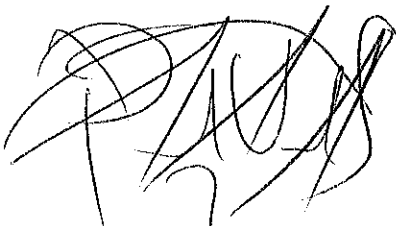
Dr. Marió Rafael Zambrano Simball
COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE

Lo certifico.-

En mi calidad de Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, certifico que el contenido de la Sesión Extraordinaria No. CCS-CNE-001-2026, es fiel y exacto a lo actuado y resuelto durante la misma.

Razón: Siento como tal que la Sesión Extraordinaria No. CCS-CNE-001-2026 fue transmitida en vivo mediante la plataforma digital YouTube, cuyo enlace es: <https://www.youtube.com/watch?v=nk5HGB32fQ0>, al cual me remito en caso de ser necesario y para los fines legales pertinentes.

Quito, 29 de enero de 2026



Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón
SECRETARIO - COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN - CNE